COMUNICACIÓN EXTERNA

Bogotá, D.C., 24 de abril de 2023

Al contestar cite estos datos:
Radicado: ***20233000051001***

20233000051001.
Fecha: 26-04-2023

Señor
LUIS PEREZ SEPULVEDA
Presidente
JAC VILLA NELLY
Carrera 81 b 42 f 65 sur
iacvillanellv@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Derecho Petición SDQS 1767882023 ORFEO 20232110210982

Respetado señor:

En atención a su solicitud de fecha 10 de abril de 2023, la Subdirección de Asuntos Comunales del IDPAC procedió a verificar la situación por usted expuesta y se pudo detectar que, sí se había registrado los documentos dentro de las fechas establecidas para tal fin, pero el correo señalado había quedado dentro de la bandeja SPAM. En eses sentido, se procedió a enviar los documentos al comité evaluador y se evaluó la propuesta de la Junta Villa Nelly obteniendo los siguientes resultados:

PROPONENTE	FASE FACTIBILIDAD	FASE VIABILIDAD		SELECCIONADO / NO SELECCIONADO
		PUNTAJE	CUMPLE / NO CUMPLE	
VILLA NELLY	SUBSANÓ	33	NO CUMPLE	NO SELECCIONADO
VILLA NELLY III SECTOR LOS ALISOS	SUBSANÓ	34	NO CUMPLE	NO SELECCIONADO

COMUNICACIÓN EXTERNA

Agradecemos a su organización la participación en este proceso y lo invitamos a consultar el informe final de evaluación publicado en https://www.participacionbogota.gov.co/sites/default/files/Informe%20final%20organizaciones%20seleccionadas%20convocatoria%20CIA%2077-2022.pdf

Atentamente,

EDUAR DAVID MARTINEZ SEGURA
Subdirector de Asuntos Comunales

Elaboró: Diana Mosquera . Contratista Profesional SAC
Revisó: Eduar Martínez - Subdirector de Asuntos Comunales
Aprobó: Eduar Martínez - Subdirector de Asuntos Comunales

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Subdirector de Asuntos Comunales del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC.